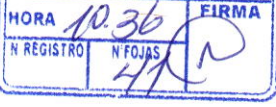


Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional
BOLIVIA
Secretaría General



La Paz, 19 de mayo del 2023
VPEP-SG-DGGL-UCDAL-NE-0207/2023

Hermano:
Dip.Jerges Mercado Suarez
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF.: Para su conocimiento

Estimado Presidente:

Me dirijo a usted en referencia a la nota CITE DESP.-G.A.M.L.P. N°879/2023 de 16 abril de 2023, recepcionada en la misma fecha, mediante la cual, el señor Hernán Iván Arias Durán, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, remite: *“Proyecto de Ley de Aprobación de Tránsito a Título Oneroso del predio con código catastral N°001-0951-0001, con una superficie de 191.79 Mts2.de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a favor del señor Felix Arcaya Payi”*; para su conocimiento y tramitación correspondiente.

Con este motivo saludo a usted, atentamente.

Ing. Juan Carlos Alurralde Tejada
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



JCAT/OCHC/cmmr
Cc.Archico
Lo citado
2022-02729

Taqi Marka Kamachi
Sugcha Irptaña Utt'a
Kasichaña Tantachawi Utt'a

Llaqta Umallirina
Ñawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tëtaruvichaguasu Jaikuerigua Jembiapoa
Tëtatireta Ifñoiboati Mborokuaiaporã Oivae Juvicha Jembiapoa

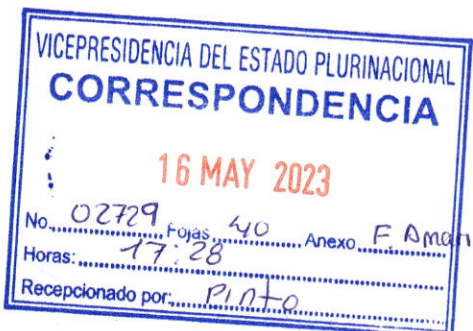


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

La Paz, 16 MAY 2023

CITE DESP. - G. A. M. L. P. N° 879 /2023

Señor:
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente. -



PL-380/22-23

Ref. Remite Proyecto de Ley

De mi mayor consideración:

En observancia al numeral 13) del párrafo I del artículo 158, de la Constitución Política del Estado de 7 de febrero de 2009, y en el marco de la Ley Municipal Autonómica N° 424 de 15 de septiembre de 2020, remito a consideración de la Asamblea Legislativa Plurinacional, el Proyecto de Ley que aprueba la Enajenación a Título Oneroso del predio con Código Catastral N° 001-0951-0001, con una superficie de 191,79m2 de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, inmerso en la Planimetría de la Remodelación "Anexo Las Nieves" de esta ciudad, a favor de Félix Arcaya Payi.

Al efecto adjunto la siguiente documentación:

- Fotocopia Legalizada del Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 290/2016 de 29 de junio de 2016.
- Fotocopia Legalizada del Informe PDMP N° 1422/2016 de 23 de agosto de 2016.
- Fotocopia Legalizada del Informe DATC – UACT N°458/2017 de 01 de marzo de 2017.
- Fotocopia Legalizada de la Ley Municipal Autonómica 424 de 15 de septiembre de 2020.
- Fotocopia Legalizada del Informe SAP-UFTDPM N° 439/2021 de 20 de diciembre de 2021.
- Fotocopia Legalizada del Informe SAP-UCTPM N° 74/2022 de 22 de febrero de 2022.
- Fotocopia Legalizada del Certificado de Registro Catastral.
- Plano de ubicación.
- Fotocopia legalizada del Folio Real correspondiente al predio a ser Transferido.
- Fotocopia simple de la cedula de identidad del adjudicatario.
- CD Información Digital.



Oficial Gustavo Nolasco Apaza V°B°

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones más distinguidas.

HIAD/jagl/mcp/lvca
Sitram 424
cc. archivo
adj. Lo solicitado

Hernán Iván Arias Durán
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 7 de febrero de 2009, como norma suprema del Ordenamiento Jurídico Boliviano, en los Artículos 158, parágrafo I, numeral 13), 272, 283 y 410; la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" No. 031 de 19 de julio de 2010 Artículo 9, parágrafo I, numeral 3), concordante con el Artículo 34 de la Ley No. 482 de 9 de enero de 2014, modificada por la Ley No. 733 de 14 de septiembre de 2015 y la Ley 803 de 9 de mayo de 2016, en el numeral 28), del Artículo 26; las Leyes Municipales Autonómicas Nos. 007, 013, 014, 222 y 269, del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal Artículos 20 y 21 numeral 4) y el Reglamento Interno del Concejo Municipal de La Paz Artículo 5, numeral 13).

La Resolución Administrativa N° 197/2014 de 12 de noviembre de 2014, emitido por la entonces Dirección de Administración Territorial y Catastral, aprobó los "Lineamientos para el Procesamiento de Trámites en el Marco de la Ley N° 247", procedimiento que ha sido emitido con la finalidad de atender las solicitudes emergentes de los asentamientos presentados en predios municipales previa presentación de los requisitos establecidos y que respalden su pretensión.

Mediante nota de fecha 24 de mayo de 2016, dirigida al entonces Director Administración Territorial y Catastral, el señor Félix Arcaya Payi solicitó la transferencia de propiedad Municipal, adjuntando toda la documentación requerida en la normativa vigente que acredita su interés legal.

El Informe DGAJ/DPJ/UDL N° 290/2016 de 29 de junio de 2016, emitido por la entonces Unidad de Defensa Legal dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos se estableció que *"revisados los reportes mensuales del estado actual de los procesos judiciales atendidos por los abogados de la Unidad de Defensa Legal a mayo de 2016, se constató la inexistencia de procesos judiciales sobre el predio ubicado, manzana "C" lote 29 zona Las Nieves Anexo Villa Salomé, contenido en planimetría Anexo Las Nieves Salomé..."*



El Informe PDMP N° 1422/2016 de 23 de agosto de 2016, emitido por el Procesador de Información dependiente del entonces Programa de Defensa de la Propiedad Municipal, concluyó que la totalidad del predio en consulta se encuentra en propiedad Municipal, adjuntando copia de la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023954.



El Informe DATC-UACT N° 458/2017 de 1 de marzo de 2017, emitido por el Analista Urbano Saneador y Analista Legal dependiente de la entonces Dirección de Administración Territorial y Catastral, mediante el cual se informó que se dio cumplimiento con la presentación de los requisitos documentales y las disposiciones procedimentales establecidas, señalando en conclusiones que el Sr. Félix Arcaya Payi, cumplió con los requisitos establecidos en la normativa vigente y presentado pruebas de la posesión pública, pacífica, continua y de buena fe, con construcciones habitadas de carácter permanente destinadas a vivienda, cuya data es anterior al 5 de junio de 2007. Respecto a la solicitud de transferencia del predio con una superficie de 191,79 m², recomendando que



Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL

el Concejo Municipal autorice la transferencia del predio con una superficie de 191,79 m² a favor del Sr. Félix Arcaya Payi y que perfeccionada la transferencia se proceda a la limitación del Registro Folio Real 2.01.99.0023954.

Mediante Ley Municipal Autónoma N° 424 de 15 de septiembre de 2020, se dispuso autorizar la Enajenación a Título Oneroso a favor de Félix Arcaya Payi del predio de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, lote N° 29 del Manzano "C", inmerso en la Planimetría de la Remodelación "Anexo Las Nieves Salomé" con una superficie de 191,79m², registrado en las oficinas de Derechos Reales dentro de una superficie mayor de 1.399.248,05 m² bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023954; asimismo, Instruir al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos realice la tramitación del proyecto de Ley para la aprobación por la Asamblea Legislativa Plurinacional, conforme al Artículo 158, parágrafo I, numeral 13) de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Mediante Informe SAP-UFTDPM N° 439/2021 de 20 de diciembre de 2021, emitido por el Fiscal Municipal de la Unidad de Fiscalización Territorial y Defensa de la Propiedad Municipal dependiente de la Subalcaldía Periférica, se informó que el predio a ser transferido tiene las siguientes colindancias: al Noreste con el Predio con Código ASR-27; Noroeste Vía; Suroeste con el predio con Código ASR-29; Sureste con vía y está ocupado por Félix Arcaya Payi. Informe aclarado por el Informe SAP-UFTDPM N° 439/2021 de 20 de diciembre de 2021, que estableció que el predio esta signado con el lote N° 29 del manzano "C".


Hernán Iván Arias Durán
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

LEY No.

LEY..... DE.....DE 2023

LUIS ALBERTO ARCE CATACORA

PL-380/22-23

Por cuanto, la **ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**, ha sancionado la siguiente Ley.

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - En uso de la atribución conferida por el numeral 13) del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia a título oneroso a favor de FÉLIX ARDAYA PAYI, del lote de terreno N° 29, manzano "C", inmerso en la Planimetría de la Remodelación "Anexo Las Nieves Salomé" con una superficie de 191,79m², registrado en las oficinas de Derechos Reales dentro de una superficie mayor de 1.399.248,05 m² bajo la Matrícula de Folio Real N° 2.01.0.99.0023954.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL, a los.....


Hernán Iván Arias Durán
ALCALDE
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

